

900720126-3

Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Territorio de ISHO

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TERRITORIOS DE ISHO
NIT: 900720126-3
ESTADOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVOS
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

Activos				
Concepto	**AÑO 2024**	**AÑO 2023**	**VARIACIÓN ABSOLUTA ($)**	**VARIACIÓN RELATIVA (%)**
Efectivo y equivalentes al efectivo	**$ 1.112.767,00**	**$ 841.687,00**	**$ 271.080,00**	**32,21%**
Depositos en Instituciones Financieras	$ 1.112.767,00	$ 841.687,00	**$ 271.080,00**	**32,21%**
Instrumentos Financieros en Cuentas por C.	**$ 856.900.564,00**	**$ 404.025.670,00**	**$ 452.874.894,00**	**112,09%**
Cuentas por Cobrar a Clientes	$ 856.900.564,00	$ 404.025.670,00	$ 452.874.894,00	**112,09%**
Inventarios	**$ 275.367.000,00**	**$ 401.956.000,00**	**-$ 126.589.000,00**	**100,00%**
Cabras y caprinos para la venta	$ 116.780.000,00	$ 187.369.000,00	-$ 70.589.000,00	**100,00%**
Artesanías Wayuu	$ 158.587.000,00	$ 214.587.000,00	-$ 56.000.000,00	**100,00%**
Total Activos Corriente	**$ 1.133.380.331,00**	**$ 806.823.357,00**	**$ 326.556.974,00**	**40,47%**
Propiedad Planta y Equipo	**$ 3.453.235.813,00**	**$ 3.373.263.813,00**	**$ 79.972.000,00**	2%
Terrenos	$ 1.502.000.000,00	$ 1.502.000.000,00	$ 0,00	100%
Equipo de Oficina	$ 190.890.500,00	$ 178.890.000,00	$ 12.000.500,00	7%
Equipo de Computación y Comunicación	$ 85.650.700,00	$ 84.650.000,00	$ 1.000.700,00	1%
Activos Biológicos - Plantas	$ 914.578.000,00	$ 878.950.000,00	$ 35.628.000,00	4%
Activos Biológicos - Semovientes	$ 784.500.000,00	$ 749.900.300,00	$ 34.599.700,00	5%
Depreciaciones Acumuladas	-$ 24.383.387,00	-$ 21.126.487,00	**-$ 3.256.900,00**	15%
Total Activos No Corrientes	**$ 3.453.235.813,00**	**$ 3.373.263.813,00**	**$ 79.972.000,00**	**2,37%**
TOTAL ACTIVOS	**$ 4.586.616.144,00**	**$ 4.180.087.170,00**	**$ 406.528.974,00**	**9,73%**
Pasivos				
Pasivos Corrientes				
Cuentas por Pagar	**$ 17.568.000,00**	**$ 6.587.900,00**	**$ 10.980.100,00**	**0,00%**
Acreedores varios	$ 17.568.000,00	$ 6.587.900,00	$ 10.980.100,00	**166,67%**
Total Pasivos Corrientes	**$ 17.568.000,00**	**$ 6.587.900,00**	**$ 10.980.100,00**	**0,00%**
TOTAL PASIVOS	**$ 17.568.000,00**	**$ 6.587.900,00**	**$ 10.980.100,00**	**0,00%**
Patrimonio				
Capital Social	**$ 4.565.633.107,89**	**$ 4.170.358.446,10**	**$ 395.274.661,79**	**9,48%**
Capital de asociación	$ 4.565.633.107,89	$ 4.170.358.446,10	$ 395.274.661,79	**9,48%**
Resultados del Ejercicio	**$ 3.415.036,11**	**$ 3.140.823,90**	**$ 274.212,21**	**8,73%**
Utilidad o perdidad del Ejercicio	$ 3.415.036,11	$ 3.140.823,90	$ 274.212,21	**8,73%**
TOTAL PATRIMONIO	**$ 4.569.048.144,00**	**$ 4.173.499.270,00**	$ 395.548.874,00	**9,48%**
TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO	**$ 4.586.616.144,00**	**$ 4.180.087.170,00**	**$ 406.528.974,00**	**9,73%**

AGUSTIN ROSENDO URIANA URIANA
Represetante Legal
C.C. No. 84109925

EDIEN MANUEL PEREZ VILLALOBOS
Contador Público
T.P. No. 130983-T



900720126-3

Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Territorio de ISHO

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TERRITORIOS DE ISHO

NIT: 900720126-3

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO COMPARATIVO

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

INGRESOS OPERACIONALES	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA ($)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
SERVICIO ADMINISTRACIÓN PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	$ 1.861.418.890,00	$ 1.668.949.146,00	$ 192.469.744,00	10%
IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA LOS HOGARES DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS		$ 2.605.873.820,00	-$ 2.605.873.820,00	-100%
CONSULTORIA-FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	$ 31.762.884,00		$ 31.762.884,00	100%
ATENCION INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU-PILOTAJE	$ 1.306.168.137,96		$ 1.306.168.137,96	100%
CONVENIO AUNAR ESFUERZO INSTALACIÓN DE HORMIGONES	$ 56.000.000,00		$ 56.000.000,00	200%
VENTA DE SEMOVIENTES Y ARTESANÍAS WAYUU	$ 85.480.000,00	$ 15.480.000,00	$ 70.000.000,00	452%
Total Ingresos Operacionales	**$ 3.340.829.911,96**	**$ 4.290.302.966,00**	**-$ 949.473.054,04**	**-22,13%**
(-) COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**$ 2.472.214.134,85**	**$ 3.646.757.521,10**	-$ 1.174.543.386,25	-32,21%
(=) UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	**$ 868.615.777,11**	**$ 643.545.444,90**	**$ 225.070.332,21**	**34,97%**
GASTOS				
(-) GASTOS OPERACIONALES ADMON	**$ 855.542.020,00**	**$ 632.820.000,00**	**$ 222.722.020,00**	**35,20%**
Servicios	$ 715.842.000,00	$ 392.840.000,00	$ 323.002.000,00	82,22%
Diversos	$ 139.700.020,00	$ 239.980.000,00	-$ 100.279.980,00	-41,79%
(=) UTILIDAD OPERACIONAL	**$ 13.073.757,11**	**$ 10.725.444,90**	**$ 2.348.312,21**	**21,89%**
(-) GASTOS NO OPERACIONALES	**$ 9.658.721,00**	**$ 7.584.621,00**	**$ 2.074.100,00**	**27,35%**
Financieros	$ 9.658.721,00	$ 7.584.621,00	$ 2.074.100,00	27,35%
Diversos			$ 0,00	0
INGRESOS NO OPERACIONALES	**$ 0,00**	**$ 0,00**	$ 0,00	0,00%
Financieros			$ 0,00	0,00%
Diversos	0	0	$ 0,00	0,00%
(=) UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	**$ 3.415.036,11**	**$ 3.140.823,90**	**$ 274.212,21**	**8,73%**

AGUSTIN ROSENDO URIANA URIANA
Representante legal
C.C. No. 84109925

EDIEN MANUEL PEREZ VILLALOBOS
Contador Público
T.P. No. 130983-T

Dirección: KM 5 Vía Manaure-Uribía *correo electrónico: asoc.wayuuisho@gmail.com*
Celular: 3157276428 *Manaure - La Guajira*

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TERRITORIO DE ISHO

NIT 900.720.126-3

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

NOTA 1.

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. **INFORMACION GENERAL DEL ENTE.**

Naturaleza de las actividades:

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TERRITORIO DE ISHO, fue constituida el 9 de diciembre del año 2013, abalada por el Ministerio del interior según la resolución No. 0051 del 3 de abril de 2014, con domicilio en la comunidad indígena de Ishachimana del municipio de Manaure, departamento de la guajira. Según la clasificación internacional de las organizaciones sin fines de lucro – ICNPO- pertenece al grupo 4 servicios sociales.

La asociación está enmarcada dentro del grupo contable del sector privado tres (3), y el sistema de registro obligatorio de conformidad al artículo 3 del Decreto 2548 de 2014 y los decretos reglamentarios subsiguientes.

Los anteriores Estados Financieros, específicamente Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, fueron elaborados con base a lo dispuesto en la Ley 1314 de 2009, Decreto 2706 de 2012, El decreto único reglamentario 2024 de 2015.

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TERRITORIO DE ISHO, tiene como objeto social promover proyectos, planes y acciones para el fortalecimiento de la cultura wayuu y mejoramiento de la calidad de vida de la población étnica asociada.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES. Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados financieros se detallan a continuación:

900720126-3

Activos:

De acuerdo a la identificación de los grupos bajo las normas de contabilidad en Colombia, la asociación pertenece al grupo 3 de las Niif.

Solo se reconocerá activos los recursos controlados, producto de hechos pasados, que contribuyan a generar beneficios económicos futuros.

Política contable 1: HECHOS PASADOS: no se diferirá ningún gasto cuando haya CONSUMIDO un bien o un servicio, es decir, cuando el beneficiario del pago haya reconocido ya un ingreso. En ese sentido los gastos no se reconocerán "activos diferidos".

Política contable 2: No se reconocen como activo activos aquellas erogaciones de periodos anteriores (NIC 38, p 71), NIIF PYMES 18.4, - Fueron ingresos para terceros en periodos anteriores.

Política contable 3: Se reconocerán activos cuando los bienes tangibles o intangibles sean controlados y tengan identificabilidad comercial o de uso, es decir, cuando un bien puede venderse, transferirse, arrendarse, usarse o darse en explotación (Marco conceptual y NIC 38, p 12ª y p 69ª), NIIF PYMES 18.1 y 18.4c.

Política contable 4: se reconocerá activos cuando en un contrato (verbal o escrito) se entregue un anticipo y la entidad no haya recibido el bien o el servicio (NIC 38, p 12b) y NIIF PYMES 18.1 (b). en ese caso, el beneficiario del pago tiene un pasivo y la entidad tiene una cuenta por cobrar. Gastos pagados por anticipado (NIC 8 y 10.4 de las NIIF PYMES).

Política contable 5: cuando se demuestre que un bien se convertirá en efectivo vía uso o vía venta se reconocerá como activo. Los bienes no usados se clasificarán como propiedades de inversión- muebles e inmuebles (NIC 8 y 10.4 de las NIIF PYMES).

Política contable 6: Se reconocerán los ingresos únicamente cuando se hay entregado la mercancía o los servicios y se hayan transferido todos los riesgos al cliente. La facturación anticipada (antes de entregar la mercancía) no se considerará in ingreso en la contabilidad, aunque si lo sea tributariamente. Toda venta de servicios se deberá facturar de inmediato con el objeto de evitar que el ingreso se reconozca en un periodo diferente l de la entrega y transferencia de los riesgos asociados a la transacción de que se trate.

Pasivos: solo se reconocerá como pasivos las obligaciones, productos de hechos pasados, respecto a las cuales se pueda probar que existirá una salida de beneficios económicos futuros.

Política contable 7: HECHOS PASADOS: Solo se reconoce un pasivo cuando se haya recibido un bien o un servicio – HECHO CUMPLIDO – (NIC 37, P 18 Y Marco Conceptual PARRAFO 4.46). NO se reconocerán provisiones por hechos futuros ni por contratos firmados y sin ejecutar.

Política contable 8: Solo se reconoce un pasivo CUANDO EXISTE UN TERCERO real al que se le adeuda en el momento actual (NIC 37, p. 20).

Política contable 9: Solo se reconocerán pasivos cuando cumplan las demás condiciones y cuando probable (se puede probar) en más del 50% que en efecto se realizara un desembolso (NO se pueden reconocer contingencias). No se reconocerán contingencias por demandas de perder es superior al 50% o cuando exista un fallo en contra en primera instancia.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

I. OBJETIVO.

El efectivo incluye depósitos en cuentas bancarias, monedas billete y valores de inmediata realización.

Coincidir el saldo contable del rubro de bancos con os valores que aparecen en los extractos emitidos por entidades bancarias y entidades similares que administren recursos de la entidad en cuentas de ahorros.

II. ALCANCE

Esta política será de aplicación al efectivo y sus equivalentes del servicio originado de ventas de servicios, en la obtención de préstamos, en la administración de terceros.

III.DIRECTRICES

1. Reconocimientos:

Se reconocerá como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en la entidad cuando se realicen ventas, cuando reciba préstamos. Cuando reciba otros medios pagos tales como cheques posfechados, se reconocerán como cuentas por cobrar al tercero que corresponda.

Se reconocerá como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas.

2. Medición

La caja se medirá por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes.

Los saldos en bancos se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos. Las diferencias entre los extractos y los registros contables se reconocerán como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

Propiedades Planta Y Equipo

Reconocimiento.

Los inmuebles, equipos de oficina y de computación, se registraron al costo de adquisición y al valor presente de los pagos por realizar, respectivamente. Se reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

a) Es probable que se obtengan los beneficios económicos DURANTE MAS DE UN AÑO
b) El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Inventarios para consumo interno

La adquisición de elementos que duren menos de un año aproximadamente se reconocerá como inventarios de consumo y por tanto no se deprecian.

Grupos de activos

Se podrá reconocer como Propiedades, Planta y Equipo los elementos que duren más de un periodo, aunque su costo de adquisición sea no significativo. En ese caso, cada lote adquirido se depreciará en la vida útil estimada para todo el grupo.

Medición inicial (p 15 y 16):

Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

900720126-3

El costo se compone de:

1. El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

2.Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la directiva. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Compra financiada

Cuando la compra de una Propiedad, Planta y Equipo se financie más allá de los términos normales del crédito, entendidos como tal más de un año, reconocerá un activo y un pasivo por el mismo valor, esto es, por el valor presente de los cánones y opciones de compra (si existieren). Cada canon se contabilizará separando el abono a capital y el interés.

Costos iniciales (p. 11).

Los costos iniciales serán todos los necesarios para poner el activo en condiciones, incluyendo los que sean necesarios para cumplir con la normativa medioambiental (p. 11)

Costos posteriores (p 12 al 14)

De acuerdo con el criterio de reconocimiento, no reconocerá, en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, los costos derivados del mantenimiento regular del elemento. Tales costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos. Los costos del mantenimiento regular son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños componentes. Estos desembolsos se pueden describir como mantenimientos preventivos, correctivos, reparaciones, conservaciones, etc. pero en todo caso se reconocerán como gastos del periodo.

Componentes (p. 13)

Cuando se reemplace partes de un activo, estos no se reconocerán como adiciones y mejoras de las Propiedades, Planta y Equipo. Estos costos se reconocerán como

componentes separados del activo y se depreciarán según el tiempo estimado que transcurra hasta el próximo reemplazo.

Al mismo tiempo se dará de baja el valor en libros del componente reemplazado, con independencia de si esta parte se hubiera depreciado de forma separada o no. Si no fuera practicable para la entidad determinar el importe en libros del elemento sustituido, podrá utilizar el costo de la sustitución como indicativo de cuál era el costo del elemento sustituido en el momento en el que fue adquirido o construido (p. 70,).

Se depreciará de manera separada todo componente que se considere importante en relación con el costo total del activo (p. 43)

Medición Posterior (p.29 y siguientes):

La medición posterior será al costo. La entidad no reconocerá valorizaciones de Propiedades, Planta y Equipo ni provisiones para la protección de activos, salvo que demuestre que existe un deterioro de valor.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor (p. 30)

Depreciación:

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, inmediatamente es adquirido, aunque no esté siendo usado.

Vidas útiles:

Solo en el caso de impracticabilidad para asignar una vida útil a un activo de forma individual o del grupo al cual pertenece, se depreciarán en las siguientes vidas útiles genéricas:

Activo	Vida útil estimada en años
a) Edificaciones	50 años
b) Maquinaria	20 años
c) Muebles y enseres	10 años

d) Equipo de oficina	7 años
e) Equipo de computo	3 años
f) Equipo de comunicaciones	5 años
g) Vehículos	12 años
h) Plantas y redes	15 años
i) Sillas de Oficina	7 años

Nota: 1. los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada al grupo, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien.

Para los bines y otros activos de largo plazo sin venta regular, no será necesario considerar un valor residual.

Este valor se podrá determinar al momento de la recepción del bien con el objetivo de no incluirlo en el valor a depreciar, en los activos que normalmente se vendan al final de su vida útil, como podría ser el caso de vehículos gerenciales que se cambien normalmente.

Se considerará un valor residual solo cuando se espere que el valor de la venta del activo al final de su vida útil sea superior al 10% de su costo inicial. Este porcentaje se determinará cuando se prevea que la entidad normalmente vende un activo usado o cuando se haya tomada la decisión de clasificar un activo no corriente como disponible para venta, de conformidad con los criterios de la NIIF 5 “Activos no Corrientes Mantenidos para la venta y operaciones Discontinuadas”.

Cuando no se prevea el cumplimiento del límite anterior, no se incluirá un valor residual considerando la relación costo beneficio de la revisión anual y la importancia en el valor por ejemplo en el caso de los edificios, no se considerará un valor residual dado que normalmente no son objeto de venta.

NOTA 2.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Está representado por los dineros existentes en caja y los saldos en cuentas de ahorros a 31 de diciembre de 2024.

Concepto	AÑO 2024	AÑO 2023
Efectivo y equivalentes al efectivo	**$ 1.112.767,00**	**$ 841.687,00**
Depositos en Instituciones Financieras	$ 1.112.767,00	$ 841.687,00

NOTA 3.

CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Instrumentos Financieros en Cuentas por C.	**$ 856.900.564,00**	**$ 404.025.670,00**
Cuentas por Cobrar a Clientes	$ 856.900.564,00	$ 404.025.670,00

De acuerdo con el incremento en las ventas del año 2024 con respecto al año 2023 se dio un aumento relativo del 112.09% equivalente a una variación absoluta de $452.874.894. Que corresponde al programa de alimentación escolar y el programa de pilotaje con el ICBF.

NOTA 4.

INVENTARIOS

Inventarios	**$ 275.367.000,00**	**$ 401.956.000,00**
Cabras y caprinos para la venta	$ 116.780.000,00	$ 187.369.000,00
Artesanías Wayuu	$ 158.587.000,00	$ 214.587.000,00

Para el año 2024 la disminución del Inventario para la venta fue del 31.49%, debido a que la organización aumento las ventas de semovientes para su comercialización. a través de aportes semillas de los asociados y así mismo la producción de Artesanías wayuu (Mochilas, Chinchorros, Wayukerras, etc.)

NOTA 4.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

Representa los bienes adquiridos por la asociación y se registran al costo de la adquisición.

Propiedad Planta y Equipo	**$ 3.453.235.813,00**	**$ 3.373.263.813,00**
Terrenos	$ 1.502.000.000,00	$ 1.502.000.000,00
Equipo de Oficina	$ 190.890.500,00	$ 178.890.000,00
Equipo de Computación y Comunicación	$ 85.650.700,00	$ 84.650.000,00
Activos Biológicos - Plantas	$ 914.578.000,00	$ 878.950.000,00
Activos Biológicos - Semovientes	$ 784.500.000,00	$ 749.900.300,00
Depreciaciones Acumuladas	-$ 24.383.387,00	-$ 21.126.487,00

Es de anotar que por uso en la producción agrícola los terrenos de la asociación que aún no están titulado, pero considerando las normas NIIF, se encuentra en riesgo y manejo de la asociación estos se debe considerar parte de los activos, por lo anterior, se integran los terrenos en poder de la asociación y se reconocen como activo a partir del año 2023 a razón de $ 1.502.000.000 valorados en el precio del mercado.

La asociación cuenta con muebles y enseres, aires acondicionados, equipos cómputos para el uso del giro ordinario del negocio, como se describen a continuación:

	Detalles	**Cantidad**	**Vr Unitario**	**Valor Total**
EQUIPOS DE OFICINA	Escritorios	23	$ 1.412.000	$ 4.250.000
	Aire Acondicionado	9	$ 2.416.000	$ 7.248.000
	Neveras	3	$ 3.215.000	$ 9.645.000
	Dispensador de Agua	5	$ 804.500	$ 1.609.000
	Sofá	7	$ 3.700.000	$ 11.100.000
	Sillas ergonómicas	24	$ 1.455.000	$ 17.460.000
	Archivadores	21	$ 701.000	$2.804.000
	Biblioteca	1	$ 35.461.500	$ 35.461.500

	Detalles	**Cantidad**	**Vr Unitario**	**Valor Total**
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	Computadores	20	$ 2.985.400	$ 59.708.000
	Impresora	11	$ 1.745.800	$ 19.203.800
	Video Bean	1	$ 2.415.000	$ 2.415.000
	Celulares	1	$ 3.323.200	$ 3.323.200

ACTIVOS BIOLOGICOS

Activos Biológicos - Plantas	$ 914.578.000,00	$ 878.950.000,00
Activos Biológicos - Semovientes	$ 784.500.000,00	$ 749.900.300,00

La asociación por ser de una cultura silvo pastoril realiza actividades de sembrado de hortalizas y frutas de la región. Así mimo cuenta con la cría de animales como chivos y ovejas producto del trabajo y aporte de los asociados. Como se describe a continuación:

	Detalles	**Hectáreas**	**Vr Unitario**	**Valor Total**
ACTIVOS BIOLÓGICOS - PLANTAS	Siembra de auyama	14	$12,548,000.00	$175,672,000.00
	Siembra de patilla	9	$13,625,800.00	$122,632,200.00
	Siembra de melón	10	$11,458,700.00	$114,587,000.00
	Siembra de yuca	14	$12,544,880.00	$175,628,320.00
	Siembra de frijoles	8	$8,499,102.50	$67,992,820.00
	Siembra de Maíz	14	$9,532,690.00	$133,457,660.00
	Siembra de ají	12	$7,415,000.00	$88,980,000.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS - SEMOVIENTES	**Detalles**	**Cantidad**	**Vr Unitario**	**Valor Total**
	Caprinos	1302	$362,000.00	$471,324,000.00
	Ovinos	769	$362,000.00	$278,576,300.00

Nota 5.

CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

El saldo de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2024.

Pasivos Corrientes				
Cuentas por Pagar	**$ 17.568.000,00**	**$ 6.587.900,00**	**$ 10.980.100,00**	**0,00%**
Acreedores varios	$ 17.568.000,00	$ 6.587.900,00	$ 10.980.100,00	**166,67%**

NOTA 6.

PATRIMONIO

Patrimonio		
Capital Social	**$ 4.565.633.107,89**	**$ 4.170.358.446,10**
Capital de asociación	$ 4.565.633.107,89	$ 4.170.358.446,10
Resultados del Ejercicio	**$ 3.415.036,11**	**$ 3.140.823,90**
Utilidad o perdidad del Ejercicio	$ 3.415.036,11	$ 3.140.823,90
TOTAL PATRIMONIO	**$ 4.569.048.144,00**	**$ 4.173.499.270,00**

NOTA 7.

INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

La fuente principal de ingresos de la asociación está constituida por industrias manufactureras como son la elaboración de tejidos (Chinchorros, Mochilas, Mantas y todo lo relacionado con las artesanías wayuu), actividades de servicios sociales desarrollando Programa de Alimentación Escolar y Canasta Parcial, derivado de contratos celebrados con el Departamento de La Guajira.

INGRESOS OPERACIONALES	AÑO 2024	AÑO 2023
SERVICIO ADMINISTRACIÓN PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	$ 1.861.418.890,00	$ 1.668.949.146,00
IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA LOS HOGARES DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS		$ 2.605.873.820,00
CONSULTORIA-FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	$ 31.762.884,00	
ATENCION INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU-PILOTAJE	$ 1.306.168.137,96	
CONVENIO AUNAR ESFUERZO INSTALACIÓN DE HORMIGONES	$ 56.000.000,00	
VENTA DE SEMOVIENTES Y ARTESANÍAS WAYUU	$ 85.480.000,00	$ 15.480.000,00

NOTA 8.
COSTOS Y GASTOS NO OPERACIONALES

(-) GASTOS OPERACIONALES ADMON	**$ 855.542.020,00**	**$ 632.820.000,00**
Servicios	$ 715.842.000,00	$ 392.840.000,00
Diversos	$ 139.700.020,00	$ 239.980.000,00

NOTA 9.
UTILIDAD O PÉRDIDAS

(=) UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	$	818,823.90	$	5,663,196.00

AGUSTIN ROSENDO URIANA URIANA
Representante legal
C.C. No. 84109925

EDIEN M. PEREZ VILLALOBOS
Contador Público
T.P. No. 130983-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0F4F5038 0CEC6AE1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDIEN MANUEL PEREZ VILLALOBOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84087269 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 130983-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

EDIEN MANUEL
PÉREZ VILLALOBOS
Contador Público/Universidad de La Guajira

Asesorías Contables, Tributarias,
Auditorías Externas,
Revisorías Fiscales
Teléfonos: 3006584582
Email: edmapevi11@hotmail.com









EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución Nº 51 del 3 de Abril de 2014, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TERRITORIO DE ISHO, como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en MANAURE, en el departamento de LA GUAJIRA.

Que, de conformidad con la Resolución Nº 254 del 30 de Octubre de 2024, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el (la) señor(a) AGUSTIN ROSENDO URIANA URIANA , identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 84.109.925, como REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TERRITORIO DE ISHO, para el periodo comprendido entre el 27 de Septiembre de 2024 y el 26 de Septiembre de 2026.

Se expide en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de Abril de 2025.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

Roquelina Sabis Blanco Moscarella
Director de Asuntos índigenas, Rom y Minorías

Url Verificación >

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuita.

RESOLUCIÓN NÚMERO 254 DE 30 DE OCTUBRE DE 2024

Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la **JUNTA DIRECTIVA** de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TERRITORIO DE ISHO,** domiciliada en el municipio de Manaure, departamento de la Guajira.

EL DIRECTOR ENCARGADO DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las facultades que le confiere el numeral 8 del Artículo 13 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el decreto 2340 de 2015 y el Decreto 714 de 2024; en concordancia con el Artículo 11 del Decreto 1088 de 1993 modificado por el Artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que, es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, del Ministerio del Interior registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que, mediante Resolución N° 051 del 03 de abril de 2014 proferida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, se inscribió en el registro Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o Cabildos Indígenas la constitución de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TERRITORIO DE ISHO**, como una entidad de derecho público de carácter especial, domiciliada en el municipio de Manaure, departamento de la Guajira.

Que, mediante petición radicada en este Ministerio el 4 de octubre de 2024 con el N° 2024-1-004044-081964 Id: 419264, el señor Agustín Rosendo Uriana, en su calidad de Representante Legal electo, remitió una serie de documentos y solicitó el registro de la **JUNTA DIRECTIVA** de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TERRITORIO DE ISHO** domiciliada en el municipio de Manaure, departamento de la Guajira.

Que, de conformidad con el Acta de la Asamblea General de la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Territorio de Isho, celebrada el día 27 de septiembre de 2024 en la comunidad Ishashimana del municipio de Manaure, departamento de La Guajira; el segundo (2°) punto de la programación del día consistió en la elección de los miembros de la Junta Directiva de la asociación, para un periodo estatutario de dos (2) años.

Que, en el Acta de la Asamblea General de la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Territorio de Isho, celebrada el día 27 de septiembre de 2024 en la comunidad Ishashimana del municipio de Manaure, departamento de La Guajira, se encuentran las firmas de las Autoridades Tradicionales asociadas que participaron en dicho encuentro en representación de sus comunidades; que se relacionan a continuación:

RESGUARDO	COMUNIDADES	AUTORIDADES TRADICIONALES	CÉDULAS
ALTA Y MEDIA GUAJIRA	YUNTAMANA	MAURICIO URIANA	1695687
	CHOJOCHON	JULVE EPIEYU	5176325
	ISHORSHIMANA	JOSE ANTONIO IPUANA	17855763
	KASISCAT (CASISCAT) SECTOR HURTU	CASID EPIEYU	17.866.112

RESOLUCIÓN NÚMERO 254 DE 2024

Continuación de la Resolución Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la **JUNTA DIRECTIVA** de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TERRITORIO DE ISHO** domiciliada en el municipio de Manaure, departamento de la Guajira.

Que, realizado el estudio jurídico de la documentación aportada se observa que se ajusta a lo establecido en los estatutos y a las normas legales correspondientes.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la **JUNTA DIRECTIVA** de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TERRITORIO DE ISHO**, para un periodo estatutario de dos (2) años comprendidos entre el 27 de septiembre de 2024 y el 26 de septiembre de 2026, quedando integrada así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	**NOMBRE**	**CEDULA**
Representante Legal	Agustin Rosendo Uriana Uriana	84.109.925
Secretaria	Ermelinda Isabel Ipuana Uriana	40.857.967
Tesorera	Angela Rosalba Granadillo Epinayu	1.193.518.655
Fiscal	Lisbeth Paola Epinayu Jusayu	1.192.763.929
Vocal	Eliceo José Uriana Pushaina	1.124.370.504

ARTÍCULO 2. Para los efectos del artículo 35 de la Ley 962 de 2005 el cual modificó el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4. Ordénese comunicar el contenido de esta Resolución al Señor Agustín Rosendo Uriana en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TERRITORIO DE ISHO, así como al señor Anderson Eduardo Uriana González en su calidad de Representante Legal saliente.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTICULO 6. La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **30 DE OCTUBRE DE 2024**

CESAR ARMANDO FANDIÑO PINEDA
Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Elaboró: Marcela Zúñiga Navarro
Revisó: Leimy Do Santos Souza
Aprobó: Cesar Armando Fandiño Pineda

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145810308

(415)7707212489984(8020) 000014114581030 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 0 1 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU TERRITORIO DE ISHO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

41. Dirección principal
COMUNIDAD ISHASHIMANA KM 5 CARR MANAURE-URIBIA

42. Correo electrónico asoc.wayuuisho@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 2 7 6 4 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 4 0 3	1 0 8 4	2 0 1 7 1 1 2 2		8 5 6 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre URIANA URIANA AGUSTIN ROSENDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145810308

(415)7707212489984(8020) **000014114581030 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 0 1 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	5 1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 4 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 4 0 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 4 0 3	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 4 1 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141145810308

(415)7707212489984(8020) 000014114581030 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 0 1 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 4 1 0 9 9 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URIANA	URIANA	AGUSTIN	ROSENDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 0 7 2 0 1 2 6	3	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU TERRITORIO DE ISHO

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 4 5 5 4 8 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URIANA	GONZALEZ	ANDERSON	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145810308

(415)7707212489984(8020) **000014114581030 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 0 1 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 4 1 0 9 9 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URIANA	URIANA	AGUSTIN	ROSENDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 8 5 7 9 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IPUANA	URIANA	ERMELINDA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 9 3 5 1 8 6 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GRANADILLO	EPINAYU	ANGELA	ROSALBA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 9 2 7 6 3 9 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
EPINAYU	JUSAYU	LISBETH	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 4 3 7 0 5 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URIANA	PUSHAINA	ELICEO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145810308

(415)7707212489984(8020) **000014114581030 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 0 1 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 4 4 0 5 6 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GRANADILLO	URIANA	SAIDA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 5 0 6	2 0 1 8 0 6 1 9

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 9 2 9 0 5 6 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URIANA		ALBERTO	MARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 5 0 6	2 0 1 8 0 6 1 9

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 4 3 7 0 6 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SIERRA	URARIYU	ANTONIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 5 0 6	2 0 1 8 0 6 1 9

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 4 3 5 9 1 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VIDAL	URIANA	CIELO	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 6 2 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 4 4 0 6 2 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
EPIEYU	IPUANA	KEILIY	KATHERINE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 6 2 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141145810308

(415)7707212489984(8020) 000014114581030 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 0 1 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 8 4 6 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IPUANA	URIANA	ANDRES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 6 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUÚ TERRITORIO DE ISHO

CERTIFICA:

Bajo la gravedad de juramento que la entidad contratista **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUÚ TERRITORIO DE ISHO**, identificada con el NIT: **NIT 900.720.126-3**, actualmente tiene un contrato suscrito No. 44012722024 con el Centro Zonal Riohacha del ICBF, por valor total que corresponde hasta la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS ($1.682.709.106),incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE
PESOS ($ 1.649.714.809), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes.
2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 32.994.297).

Para Mayor constancia se expide en Distrito Especial Turístico y cultural de Riohacha, 15 de abril de 2025.

AGUSTIN ROSENDO URIANA URIANA
C.C. No. 84.109.925 de Manaure – La Guajira
Representante Legal.